



## Boletín-E Murcia

JULIO  
2017

# AUGC EXIGE 200 GUARDIAS CIVILES MAS

**A**UGC ha denunciado al Delegado del Gobierno, al Coronel Jefe de la 5<sup>a</sup> Zona y finalmente a los medios de comunicación la escasez de guardias civiles en la Región de Murcia y la urgente necesidad de la incorporación de 200 compañeros más solo a Seguridad Ciudadana, teniendo además más necesidades en las especialidades, principalmente en Trafico y Servicio Marítimo.

### AUGC AVISA DE UN CAOS PARA LA OPERACIÓN VERANO .-

Pero si la situación habitual ya es muy deficiente esta puede aumentar exponencialmente en el Verano, por el descenso en la plantilla de guardias civiles como consecuencia de las vacaciones estivales. Efectivamente en los periodos de Navidad y Semana Santa anteriores el número de patrullas de seguridad ciudadana disminuyó considerablemente y con ello la calidad de servicio que se presta al ciudadano.



A la Jefatura de la 5<sup>a</sup> Zona de Murcia la única solución que se le ha ocurrido hasta el momento ha sido "autorizar" (de modo no general, pero si muy habitual) la realización de patrullas mixtas entre componentes de diferentes unidades, sobre todo en los núcleos operativos destacando el de Alcázares-Algar, Lorca y Caravaca.

También se ha tomado la determinación desde la Jefatura de la 5<sup>a</sup> Zona de Murcia de "limitar" prácticamente a cero la realización de horas de exceso por parte de las guardias civiles, incluso reduciendo las patrullas a horarios de 7 o 6 horas dejando algunos huecos sin servicio.

### PATRULLAS MIXTAS VS RIESGOS LABORALES.-

Desde AUGC se ha denunciado esta situación a la Dirección General de la Guardia Civil solicitando la supresión de las PATRULLAS MIXTAS por no ser una solución y resultar MUY PELIGROSAS por los desplazamientos en solitario entre las diferentes unidades. Así mismo se ha solicitado la autorización para realizar un mínimo de horas de exceso, permitiendo que con ello al menos se supriman las citadas patrullas mixtas y se realicen más patrullas de seguridad ciudadana.

Tenemos que denunciar que desde a Jefatura

ra de la 5<sup>a</sup> Zona se han puesto trabas a la queja de riesgos laborales, siendo resuelta por el Coronel Jefe, el cual ni pertenece al Servicio de Riesgos Laborales ni tiene titulación

A nuestro juicio esta resolución no tiene valor alguno, por lo cual se ha elevado nuevamente al Consejo de la Guardia Civil para su evaluación y resolución.

En cualquier caso en caso de accidente laboral en el traslado único personal de una patrulla mixta se pedirán responsabilidades al Coronel puesto que ya tiene conocimiento oficial del riesgo.

"Que cada palo aguante su vela"

# AUGC ASISTE A LA REUNION EN EL SECTOR DE TRAFICO

**E**AUGC ha asistido a la reunión se- mestral en el Sector de Trafico junto al resto de asociaciones de guardias civiles, excepto UO y APROGC que han declinado su presencia.

Desde AUGC hemos mostrado nuestra preferencia por reuniones bilaterales y no de todas las asociaciones, puesto que no defendemos las mismas posturas ante la Jefatura. AUGC ha realizado las siguientes propuestas

**FORMACION DEL PERSONAL:** Hemos tenido conocimiento que la Jefatura de la Agrupación de Tráfico Operaciones y Recursos Humanos, ha convocado jornadas de formación básica en cíne- mómetros y curso avanzado para la formación de pilotos de drones.

Numerosos afiliados, han mostrado su malestar y perplejidad por las formas de comunicación y selección del personal designado para los citados cursos, en la mayoría de los casos con un reducido plazo de determinación, así con las más leves esenciales informaciones sobre el contenido, periodo y demás datos requerido para valorar de forma razonable la conciliación laboral y familiar de estas jornadas formativas.

Es significativo que, en el Destacamento de Lorca, se envió relación de seleccionados incluso antes de que finalizara el plazo de petición.

**RIESGOS LABORALES:** Ante la negativa a incluirlo en el orden del día, llevamos esta cuestión a ruegos y preguntas donde hicimos constar una nueva queja de cómo se desarrollan este tipo de controles.

Le hicimos llegar un dossier con noticias de prensa y comentarios en las redes sociales sobre la retención creada por el macrocontrol realizado el domingo 28 de mayo en la salida de La Manga y la falta de previsión del jefe del control creando un gran problema de seguridad vial. Desde luego es lógico que la imagen de la Agrupación de Trafi- co cada vez vaya siendo más recaudatoria y menos de auxilio y ayuda al usuario.

Insistimos en que los macrocontroles de larga duración no son adecuados y además de producir cansancio

entre los agentes, no se permiten las pausas reglamentarias en su ejecución. El Comandante objeta que las pausas pueden realizarse antes del inicio del macrocontrol, pero que en cualquier caso si es necesario realizar una pausa durante el macrocontrol que se solicite y que dará instrucciones para que se concedan (ya veremos si cumplen con su palabra)

Insistimos en la falta de seguridad de dichos macrocontroles, donde la gran mayoría de agentes se dedican a realizar controles de alcoholmia y ninguno se dedica a la seguridad.

**DESTINOS:** A este respecto insiste el Comandante en que priorizo las vacantes en la Plana Mayor, de modo que al no aceptar más vacantes desde Madrid no se han producido las de diferentes Equipo de Atestados. AUGC ha mostrado su preocupación puesto que si la convocatoria anual continua siendo de 5 vacantes y estas se cubren desde unidades de Murcia, el déficit de

guardias civiles no será cubierto al menos en 8 años.

Se le pregunta si es cierto en el rumor de que algunos Equipos pueden ser suprimidos y centralizados en el Sector en Murcia, nos comenta que es una idea que existe en Madrid de centralizar equipos, sin que haya nada concreto.

Con ocasión de esta cuestión se produce un debate, que podríamos tachar de surrealista y agrio, de modo que tanto el Comandante como el representante de Trafico de AEGC, comentan que los Equipos de Atestados cada vez son menos necesarios ya que existen menos atestados que instruir y que los Motoristas se pueden hacer cargo de atestados sencillos por alcoholmia o carecer permiso de conducción.

**AUGC ha protestado enérgicamente**, los Equipos de Atestados son más necesarios que nunca y la sobrecarga a los Motoristas es muy perjudicial para el servicio y los agentes



# “ONCE AÑOS DE CONDENA”

Artículo de opinión de Juan García Montalbán, Secretario General AUGC en Murcia

Publicado en La Opinión de Murcia d 16 de junio de 2017 y otros medios digitales

<http://www.laopiniondemurcia.es/municipios/2017/06/16/once-anos-condena/837971.html>

**A**UGC tiene la obligación de estar junto a los guardias civiles, sobre todo en aquellos momentos más difíciles de nuestra vida profesional y personal. Por ello estuvimos acompañando a nuestro compañero en el peor trago de su vida y mostramos nuestro apoyo personal y a través de los medios de comunicación, en esta ocasión con un artículo de opinión con nombre y apellidos, el cual reproducimos.

*“Esta semana se juzgan en la Audiencia Provincial hechos acaecidos en enero del año 2006, cuando un joven perdió la vida cuando en su huida intentó atropellar a un guardia civil y este repelió la agresión con varios disparos, de los que trágicamente uno de ellos le causó la muerte. Desde la Asociación Unificada de Guardias Civiles tanto en el año 2006, como hoy mismo lamentamos la pérdida de cualquier vida humana y por supuesto la de este joven y así lo queremos trasladar a la familia y a la opinión pública.*

Pero no es menos cierto que los hechos no ocurrieron porque sí, sino porque dicho joven en compañía de otros se encontraba cometiendo diversos delitos. Una patrulla de la Guardia Civil los detectó en un vehículo y cuando se dispuso a detenerlos, éstos iniciaron la huida con total desprecio hacia la vida de los guardias civiles, atropellando a uno de ellos. Lógicamente el agente en legítima defensa usó su arma de fuego para detener el vehículo y salvar su vida, como hubiéramos hecho cualquiera, aunque la-

mentablemente con un final trágico.

Tampoco debemos olvidar que los autores eran residentes en Alicante y se encontraban desplazados en el Noroeste de Murcia cometiendo diversos delitos, que además poseían numerosos antecedentes penales, algunos de ellos por delitos violentos y que los guardias civiles sólo hacían lo que hacemos los guardias civiles, cumplir con nuestro deber, evitar los delitos y detener a los autores de los mismos.

Los guardias civiles cumplían con las órdenes que habían recibido, pero no de sus mandos, sino de los ciudadanos a los que servimos y que nos obliga nuestra Constitución en su artículo 104: «Tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana». Desde luego no existe una situación más difícil para un guardia civil o para cualquier policía que utilizar su arma de fuego para protegerse y evitar que le arrebaten su propia vida, máxime conociendo las consecuencias fatídicas que tienen en algunos casos. Pero los guardias civiles hemos enterrado a muchos compañeros que dudaron si al defenderse de una agresión después tendrían que defenderse en un juicio y en ese tiempo de duda ya no pudieron reaccionar.

Los guardias civiles no disparamos indiscriminadamente ni a los ciudadanos ni a los delincuentes, pero en situaciones muy graves y extremadamente peligrosas no debemos ni podemos dudar ni una mi-

léSIMA de segundo en defender la vida de los ciudadanos y la nuestra propia, porque esa duda puede ser fatídica.

Los ciudadanos, a buen seguro saben que los guardias civiles protegemos su vida y así creo que lo hemos demostrado a lo largo de la historia de nuestro país. Nuestra legislación es muy pobre en la protección jurídica de las fuerzas de seguridad y en la Ley Orgánica 2/1986 que nos regula (ley que no ha evolucionado en 31 años) nos dice en su artículo 5.2: «Actuara por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance». Los guardias civiles 31 años después, todavía tenemos dudas del significado de estos principios y desde luego nos encontramos en un limbo jurídico que ofrece escasa protección a nuestra labor profesional.

En esta sociedad moderna en la que lamentablemente se han multiplicado el número y la peligrosidad de los hechos delictivos, cuyo último fenómeno terrorista es el yihadismo, los guardias civiles necesitamos además de recursos humanos y ma-

teriales, una mayor protección jurídica de nuestras acciones, sobre todo, en situaciones donde está en juego la vida de los ciudadanos y la propia. España no es ajena al terrorismo propio (ETA, GRAPO, etc.) y tampoco lo es al yihadismo del cual ya fuimos víctimas el 11-M y ojalá no volvamos a sufrir.

Desde AUGC apoyamos públicamente a nuestro compañero, que a buen seguro no quiso nunca causar la muerte a nadie, pero que si debía proteger la propia y pedimos que sea absuelto de delito alguno, puesto que lo único que hizo fue cumplir con la ley y proteger la vida propia.

En cualquier caso desde el año 2006 hasta hoy han pasado once años, en los que ha continuado trabajando y cumpliendo con su deber, once años en los que no ha dormido una noche completa, donde la incertidumbre de su futuro le ha minado personalmente, once años en los que no ha sabido si ingresara en prisión, si perderá su trabajo, que será de su familia, once años, los mismos once años de condena que ya ha cumplido nuestro compañero”



# A VUELTAS CON EL SERVICIO DE PUERTAS, AHORA LORCA

**A**UGC lleva mucho tiempo denunciando las condiciones en las que se presta el servicio de puertas en muchas unidades de la 5<sup>a</sup> Zona de Murcia y la sobrecarga de trabajo que suponen los infinitos cometidos del guardia de puertas.

Hasta el momento desde la Jefatura de la Zona no han atendido esta grave situación, que no hace sino empeorar. En esta ocasión se suma el Puesto de Lorca a las quejas ya emitidas por otras unidades y a la queja que en su día remitió AUGC al Coronel.

## RIESGOS EN EL SERVICIO DE PUERTAS DE LORCA.-

En el Puesto de Lorca con la publicación del nuevo Libro de Régimen Interior, se le otorgaron al Guardia de

Puertas hasta 25 cometidos para realizar por una sola persona e incluso al mismo tiempo

Asimismo se limitaban las pausas en el servicio y prácticamente se anulaban en el turno de tarde y noche al no disponer relevo alguno.

Por todo ello desde la Secretaría de Salud Laboral se les facilitó escrito de queja al Servicio de Riesgos Laborales y escrito de comunicación al Coronel de dicha situación, que han sido cursadas por la mayoría de compañeros afectados.

En concreto se proponen los siguientes puntos.

En primer lugar se solicita la **EVALUACION DEL PUESTO DE TRABAJO DEL SERVICIO DE PUERTAS DEL PUESTO DE LORCA**, evaluando

los riesgos inherentes al mismo y específicamente los **RIESGOS PSICOSOCIALES** provocados por la sobre-carga de trabajo

Especificamente se PROPONE que debido a los riesgos laborales, a la categoría de la unidad como cabecera de la 6<sup>a</sup> Compañía y a los cometidos que se deben desempeñar por ser Puesto Principal, **SE NOMBREN DOS COMPONENTES EN CADA SERVICIO DE PUERTAS** y en cualquier caso obligatoriamente en el turno de noche, o si esto fuera imposible **SE NOMBRE SERVICIOS DE MODO QUE SIEMPRE PERMANEZCAN EN EL ACUARTELAMIENTO DOS COMPONENTES** (p. ej. uno de servicio de puertas y otro de atención al ciudadano)

Además esta propuesta queda reforzada por lo

que dicta el propio Jefe del Acuartelamiento en el Libro de Régimen Interior sobre la custodia de detenidos (anexo VII, apartado 4)

**Se PROPONE que se garantice la pausa de 30 minutos en el servicio de puertas** y que incluso esta se amplié a 45 minutos en el turno de noche tal y como recomienda el Manual de Riesgos Laborales y la recomendación 178 de la OIT, dictando las instrucciones necesarias.

Que todo ello es posible, ya que el catálogo del Puesto Lorca es suficiente y en cualquier caso si fuera así que se suspendan las comisiones de servicio que existen actualmente de la 6<sup>a</sup> Compañía de Lorca para cumplir con las obligaciones en Prevención de Riesgos Laborales

## NUEVA REUNION ENTRE AUGC y AUME EN MURCIA

AUGC continua con su política de estrechamiento de relaciones institucionales, en esta ocasión nuevamente con AUME, con ocasión de la charla que se celebro en Murcia por parte de su Secretario General JORGE BRAVO y su Secretaria de la Mujer TERESA FRANCO.

AUGC asistió como invitada a la celebración de la charla donde aportamos nuestro punto de vista, nuestra trayectoria y nuestra experiencia, lo cual produce admiración no solo en AUME sino en los militares asistentes.

Lógicamente aunque existen similitudes en algunos problemas, otros son muy específicos de las Fuerzas Armadas. Se trató principalmente del problema que tienen los militares que actualmente cuando cumplen los 45 años son "despedidos" de las Fuerzas Armadas, situación que se está tratando en el Congreso de los Diputados.

